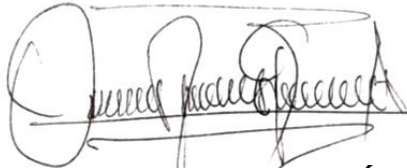


CONSTANCIA SECRETARIAL: Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Salamina, Caldas, 11 de octubre de 2022. En cumplimiento de lo estipulado en auto No. 266 adiado 04 de octubre hogaño y de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G. del P, presento la siguiente:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias en derecho	\$2.200.000
Inscripción demanda FMI	\$22.2000
TOTAL	\$2.222.200

SON: DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$2.222.200).



OMAR MAURICIO GARCÍA AGUIRRE
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Salamina, Caldas, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Auto de Sustanciación	No. 270
Proceso:	EJECUTIVO MENOR CUANTÍA
Radicado:	17-653-40-89-001-2022-00088-00
Ejecutante:	GERMÁN DARIO CASTAÑO
Ejecutados:	CLAUDIA SOFÍA MORALES VELÁSQUEZ

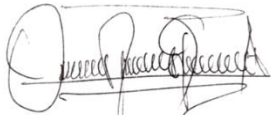
De la liquidación de costas elaborada por la secretaría se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, conforme a lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE



MARÍA LUISA TABORDA GARCÍA
JUEZ

Estado N° 124
Fecha: 12 de octubre de 2022
El Secretario:



OMAR MAURICIO GARCÍA AGUIRRE

Firmado Por:
Maria Luisa Taborda Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48f7930f6a02bc2d8b33bc7cc135a37fd12410a6cd5648b5b6611b07d71f2fd4**

Documento generado en 11/10/2022 11:14:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>